

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU) BID/PDPCRBM

Términos de Referencia para el Consultor Individual que definirá la Imagen Unificada y el Manual de Rotulación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

El proyecto objeto de la presente consultoría, se enmarca dentro del Componente 3): Fortalecimiento Institucional; puesto que constituirá una herramienta para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en la gestión de las áreas protegidas que forman parte del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP); específicamente para estandarizar la rotulación de áreas protegidas y contar con una imagen que las represente. El SIGAP, fue constituido en 1989 mediante el Decreto Legislativo número 4-89 y está integrado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas y las entidades que la administran.

I. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1.1. Objetivos

El objetivo de la consultoría es definir una imagen unificada y diseñar un manual de rotulación para las áreas protegidas que integran el SIGAP, estableciendo características para rótulos de identificación, ubicación, de orientación e interpretación y de demarcación o bien de delimitación. Con ello, las áreas protegidas contarán con una imagen unificada que le brinde identidad y fortalezca la institucionalidad. El consultor podrá utilizar la plataforma del Comité Técnico de Turismo en Áreas Protegidas (COTURAP), instancia presidida por el CONAP, el cual está integrado por CONAP, IDAEH e INGUAT para establecer los criterios iniciales y de consulta de los lineamientos de rotulación para el SIGAP.

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

1.2. Actividades

Al inicio el consultor presentará su Plan de Trabajo que incluirá actividades, productos y las fechas en que estos se estarán realizando y concluyendo.

El CONAP, definirá la conformación un Comité de Seguimiento del Proyecto, que brindará retroalimentación y apoyo para facilitar la información institucional que el consultor necesite.

Para el alcance de los objetivos, el consultor, deberá recopilar y analizar la experiencia en las normativas existentes a nivel nacional o internacional; a fin de proponer la mejor alternativa. Además, deberá investigar la normativa a nivel nacional e internacional: el consultor, recopilará información de normativas de rotulación en áreas protegidas a nivel nacional e internacional; estableciendo las mejores prácticas.

Además, deberá definir una imagen unificada que identifique las áreas protegidas del SIGAP, (arreglo tipográfico), así como el manual de aplicaciones de dicha imagen.

Finalmente, el consultor desarrollará una propuesta de manual de rotulación, determinando características generales para el diseño, fabricación e instalación y mantenimiento de los rótulos de identificación, ubicación, orientación, interpretación, demarcación y delimitación física de áreas protegidas; el cual será validado por los actores principales del SIGAP.

II. TRABAJOS SOLICITADOS

FASE I: INVESTIGACIÓN

Durante la Fase I, el consultor recopilará información sobre la tipología de rotulación existente actualmente en Guatemala y otros países del mundo. Además, el consultor revisará la documentación publicada de buenas prácticas, normativas y reglamentos ya existentes, que puedan ser aplicables a la formulación del Manual de Rotulación del SIGAP.

2.1. Investigación de tipología de rotulación nacional. El consultor formulará un informe de la situación actual de rotulación dentro de áreas protegidas y parques arqueológicos que pertenecen al SIGAP. La descripción de la rotulación deberá indicar por lo menos los tipos de uso de identificación, ubicación, de orientación al visitante, interpretativos y demarcación. La descripción deberá incluir las diferentes características de las áreas protegidas, tal como: a) categorías de manejo y regimenes de co-administración, es decir tomando en cuenta la diversidad propia de actores del SIGAP; b) diversidad de los ecosistemas del país donde se ubican las áreas protegidas (pues en cada área puede que varíen un poco la tecnología, los materiales, orientación, grado de mantenimiento de los rótulos, por ejemplo); c) grado de intervención humana (semi-urbanas, rurales, silvestres, pristinas). Para esto, el consultor visitará una muestra representativa de áreas protegidas del SIGAP, la cual será consensuada con el MARN y las EPP correspondientes. Esta muestra representativa no deberá ser menor al 5% de las áreas que conforman actualmente el SIGAP, e incluir ejemplos tanto de áreas públicas como privadas.

2.2. Investigación de normativas. El consultor revisará las normativas, reglamentos y lineamientos existentes en el tema dentro de áreas protegidas en América Latina, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y otras regiones del mundo que muestren experiencia y buenas prácticas en este tema. Esta revisión servirá de herramienta de análisis para la elaboración de los lineamientos básicos de rotulación para el SIGAP. En esta investigación se deberá incluir una recopilación y análisis de propuestas de estandarización de rotulación existentes a nivel nacional, e información aplicable, disponible en CONAP, IDAEH e INGUAT. Esta investigación se traducirá en un informe sobre las mejores prácticas de rotulación.

2.3. Los productos de la Fase I serán: i) la investigación de tipología de rotulación nacional; ii) la investigación de normativas, y iii) informe de mejores prácticas y recomendaciones. Los productos de esta fase serán

presentados al CONAP y a la UP, para su discusión y aprobación. La aprobación de los productos de la Fase I es un requisito para iniciar con la Fase II.

FASE II: DISEÑO DE IMAGEN UNIFICADA

- 2.4. Durante la Fase II, y tomando referencias de la investigación realizada en la Fase I, el consultor diseñará una imagen unificada que identifique al SIGAP y que pueda ser aplicada en la rotulación. Las propuestas deberán observar el marco legal vigente: Ley de Áreas Protegidas, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Planes Maestros y Planes de Uso Público de las áreas protegidas y parques arqueológicos, etc.
- 2.5. Diseño de Imagen. El consultor diseñará al menos 3 propuestas de identidad gráfica (arreglo tipográfico) que identifique el SIGAP; para ello entregará bocetos y descripción escrita de respaldo para cada propuesta. Se analizará la aplicación de colores, simbología, tipografía y demás características de la identidad gráfica. El consultor presentará las propuestas al CONAP y a la UP, quienes seleccionarán una propuesta y realizarán observaciones y correcciones, que tendrán que se integradas por el consultor.
- 2.6. Manual de Aplicaciones de la Imagen. Con base a las observaciones aportadas por el CONAP y la UP, el consultor entregará en formato impreso a todo color y en formato digital Freehand, un manual que incluya los aspectos técnicos de aplicación (colores de identidad, versiones de color, sistemas de espacios de protección de identidad gráfica, variaciones de color y opciones de impresión; normativas de aplicación, dimensiones (tamaño mínimo), uso de colores; usos incorrectos del arreglo tipográfico, aplicación del arreglo tipográfico a papelería institucional, guías interpretativas, folletos informativos y promocionales, normativa de integración con otro logo).
- 2.7. El consultor presentará los resultados de esta Fase II, es decir, el diseño de imagen unificada (arreglo tipográfico) y su Manual de Aplicaciones al CONAP y a la UP, para su discusión y aprobación, lo cual constituye el requisito para iniciar con la Fase III. El consultor deberá presentar la documentación de respaldo de aprobación por parte de las autoridades correspondientes de la imagen unificada para proseguir con la siguiente fase.

FASE III: MANUAL DE ROTULACIÓN

En la Fase III, el consultor formulará la propuesta de Manual de Rotulación, según la investigación efectuada en la Fase I y la imagen unificada definida en la Fase II.

- 2.8. Propuesta de Manual. El consultor formulará un documento (conteniendo información escrita y gráfica) de propuesta del Manual de Rotulación del SIGAP. Este manual deberá incluir los lineamientos estándar de aplicación de la imagen unificada del SIGAP aprobada en la Fase II. Además, el manual deberá incluir características generales (materiales, colores, dimensiones, tipografía, normas de instalación) para el diseño e instalación de rotulación en las áreas protegidas, que abarque la siguiente tipología de rótulos: a) identificación, b) ubicación; c) orientación; d) interpretación, e) demarcación y delimitación física. La propuesta de manual será presentada al CONAP y a la UP, para revisión y recopilación de correcciones y comentarios, los cuales serán integrados por el consultor.
- 2.9. Taller de discusión y validación. El consultor presentará la propuesta del Manual a los actores que el CONAP considere conveniente (Comité Técnico de Turismo en Áreas Protegidas –COTURAP-, funcionarios del IDAEH e INGUAT, la Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala –ARNPG-, la Mesa de Coadministradores, los Parques Regionales Municipales y/u otros) en un taller en la Ciudad de Guatemala que será organizado por el CONAP. En este taller se obtendrán observaciones, correcciones y comentarios que el consultor deberá considerar para enriquecer la propuesta de Manual. El consultor entregará un informe que contenga los resultados del taller.

2.10. Manual de Rotulación del SIGAP. El consultor entregará el documento final del Manual, diagramado, conteniendo información escrita y gráfica, habiéndose incorporado todas las correcciones y observaciones solicitadas.

2.11. El consultor presentará los resultados de la Fase III, es decir, la propuesta de Reglamento para discusión, la presentación en el taller de validación y la versión final del Manual CONAP y a la UP, para su discusión y aprobación.

III. PRODUCTOS

Los Productos a ser entregados en cada Fase, son los siguientes:

3.1. Fase I: Investigación

- a) Investigación de tipología de rotulación nacional
- b) investigación de normativas y mejores prácticas

3.2. Fase II: Diseño de Imagen Unificada

- a) Propuestas de Diseño de imagen unificada
- b) Manual de Aplicaciones de la imagen unificada

3.3. Fase III: Manual de Rotulación

- a) Propuesta de Manual para discusión
- b) Taller de validación
- c) Versión final del Manual

IV. CRONOGRAMA

PRODUCTOS	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Fase I			
Investigación			
Presentación al CONAP y a la UP para aprobación			
Fase II			
Diseño de Imagen Unificada			
Presentación al CONAP y a la UP para aprobación			
Fase III			
Manual de Rotulación del SIGAP			
Presentación al CONAP y a la UP para aprobación			

V. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

5.1. **Supervisión.** El consultor estará supervisado por el CONAP y por la UP y su equipo de especialistas; con quienes trabajará estrechamente. El consultor tendrá al Director Técnico del PDPCRBM como contacto primario.

5.2. **Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- por ser la entidad contratista; sin embargo el MARN, compartirá la propiedad del producto de esta consultoría con el CONAP.

5.3. **Calificaciones y Experiencia.** El consultor que se seleccione para desempeñar la presente consultoría, deberá contar con título universitario a nivel de Licenciatura en Arquitectura o Licenciatura en Diseño Gráfico de preferencia con especialidad en Mercadotecnia y Publicidad y demostrar al menos 5 años de experiencia en

diseño creativo y/o constructivo; de preferencia en diseño de rotulación y/o infraestructura en áreas protegidas, sitios arqueológicos y/o turísticos.

5.4. Tipo de consultoría. Consultor nacional individual. Contrato a suma alzada por servicios profesionales. El esquema de pagos está estipulado en el Capítulo VI.

5.5. Lugar de trabajo. Ciudad de Guatemala, y viajes a las áreas protegidas, de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia.

5.6. Fecha de inicio y duración. La consultoría tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

VI. PAGOS

6.1. Los servicios se remunerarán bajo la modalidad de contrato global de prestación de servicios a suma alzada de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

- 20% a la presentación del Plan de Trabajo
- 30% a la entrega a satisfacción del MARN, del producto indicado en 3.1.
- 20% a la entrega a satisfacción del MARN, del producto indicado en 3.2
- 30% a la entrega a satisfacción del MARN, del producto indicado en 3.3

Calificación para los consultores– Préstamo 1820/OC-GU

Reglas generales

1. Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, no es necesario presentar documentación de respaldo. Sin embargo, el candidato elegido deberá presentar documentación que respalde la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
2. Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es 70 puntos.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU)
BID/PDPCRBM**

Criterios de Evaluación

**Consultor Individual que definirá la
Imagen Unificada y el Reglamento de Rotulación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP)**

Formación (mínimo: Título universitario a nivel de Licenciatura en Arquitectura o Diseño Gráfico)

Experiencia general (mínimo: 5 años)

Experiencia específica (mínimo: 2 actividades)

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Subtotal Formación Profesional		20	
Maestría	5 puntos si cuenta con título de maestría en temas relacionados a diseño creativo, diseño constructivo o administración de proyectos y/o turismo	15	
Especialización. Cursos de especialización en temas relacionados a diseño creativo o arquitectónico mercadotecnia, publicidad, comunicación o administración de proyectos o turismo (cursos de más de un mes de duración)	Un punto por curso hasta un máximo de cinco puntos	5	
Subtotal Experiencia General		20	
Años de Experiencia General Años de experiencia en diseño creativo y/o constructivo, mercadotecnia, publicidad, comunicación.	Dos puntos por año de experiencia a partir del mínimo hasta un máximo de 30 puntos	20	
Subtotal Experiencia Específica		60	
Experiencia en diseño de imágenes corporativas	Dos puntos por proyecto hasta un máximo de 20 puntos	20	
Experiencia en diseño de rotulación y/o infraestructura turística	Dos puntos por cada actividad, adicional al mínimo, hasta un máximo de 20 puntos	20	
Experiencia en elaboración de manuales	Dos puntos por cada actividad, adicional al mínimo, hasta un máximo de 20 puntos	20	
TOTAL		100	

